

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, martes 16 de agosto de 1898

Número 40

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 16—Santos Jacinto y Roque, confesor (abogado contra la peste), y santa Eufemia.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

Cartera de Instrucción Pública.—Acuerdo número 128.—Hace nombramiento en reemplazo, por licencia concedida.

Cartera de Gobernación.—Acuerdo número 118.—Acepta renuncia y hace nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS

JUSTICIA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA**

Cartera de Instrucción Pública

Nº 128

Palacio Nacional

San José, 13 de agosto de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Ceferino Alvarez I. para

maestro del quinto año de la escuela de varones de Grecia, durante el tiempo de la licencia que se ha concedido á don Jesús Bello S.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 118

Palacio Nacional

San José, 15 de agosto de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Salvador Garbanzo del cargo de Jefe Político del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, y nombrar en su reemplazo á don Victorino Quesada S.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

DOCUMENTOS VARIOS

Justicia

Nº 256

Señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia

Gobernación de la provincia de Heredia, 10 de agosto de 1898.

El Municipio de este cantón, en sesión celebrada el día 2 del mes en curso, acordó lo que copio:

“Art. II.—Habiendo informado el señor Gobernador que el Juez del Crimen de esta provincia le comunica que hay necesidad de reponer á los Jurados don José M^a González y don Basileo Bermúdez; el primero por tener impedimento legal, y el segundo por haber fallecido, se acuerda nombrar para que los sustituya á los señores Heliodoro Trejos Castro y José Quesada Salas”.

Lo que tengo el honor de trascribir á V. para su conocimiento y fines que sean consiguientes.

Con la mayor consideración me suscribo del señor Ministro muy atento y obsecuente servidor,

JOSÉ M^a MORALES S.

Gobernación

DETALLE

levantado por las Juntas itinerarias del cantón de Tarrazú para la composición de caminos.

Distrito de San Marcos

Abarca José..... \$ 6 00 Mora Higinio..... \$ 2 00

Abarca S. Juan.....	\$ 2 00	Mora Vicente.....	\$ 2 00
— S. Manuel.....	1 00	— Víctor.....	2 50
— Valentín.....	6 00	— Juan Fermín.....	1 00
— V. Manuel.....	2 00	— Ch. José.....	1 00
Aguilar Custodio.....	1 00	Miranda Leonor.....	1 00
Alvarado Nereo.....	1 00	— Cristóbal.....	1 00
— Ramón.....	2 00	Muñoz José, sucesión..	6 00
— Isidoro.....	1 00	— Silverio.....	1 00
— Eduardo.....	1 00	— Gabino.....	1 00
— Bernardo.....	1 00	— Ignacio.....	4 00
Ardón y C ^a Paulino.....	30 00	Navarro Ramón.....	4 00
Arguedas Custodio.....	4 00	— Pastor.....	3 00
Arias Macario.....	8 00	— Andrés.....	2 00
— Pedro.....	4 00	— Román Rafael.....	1 00
— Antonio.....	1 00	— Jesús p.....	2 00
— Marcelino.....	1 00	— Jesús h.....	1 00
Barbosa Quirós Rafael.....	2 50	— Manuel.....	1 00
— Vega Rafael.....	1 00	— Sotero.....	1 00
— Mora Rafael.....	1 00	— Sebastián.....	1 00
— Juan.....	2 00	— Simplicio.....	5 00
— Zacarías.....	1 00	— Primo.....	1 00
— Emilio.....	2 50	Ortiz Luis.....	1 00
Blanco Sinforoso, suc.....	4 00	— Ramón.....	1 00
— Alejandro.....	1 00	— Bernardino.....	1 00
— Romualdo.....	3 00	Padilla Prudencio.....	1 00
Calderón Sotero.....	1 00	Pérez Zeledón Pedro,	
Calvo Jesús.....	1 00	— Licenciado.....	15 00
— Aniceto.....	1 50	Parra Regino, suc.....	2 00
— Nemesio.....	4 00	Picado Leopoldo.....	1 00
Campos Juan.....	2 50	— Adolfo.....	1 00
Canet Francisco.....	10 00	— Pío.....	1 00
Carvajal Rafael.....	1 00	Pineda Francisco.....	3 00
Carranza Loreto.....	2 00	Quesada Juan.....	1 00
Castillo Rafael.....	1 00	— Pedro.....	1 00
Céspedes Julio.....	1 00	Quirós Antonio.....	1 00
Cordero Mariano.....	1 00	— Eugenio.....	1 00
— Gabriel.....	1 00	— Manuel.....	1 00
Chacón Manuel.....	1 00	— Pablo.....	1 00
Chanto Custodio.....	3 00	— Vicente.....	1 00
— Rafael.....	2 00	Ramírez Maurilio.....	1 00
Chinchilla Rafael.....	1 00	— Luis.....	1 00
Díaz José.....	1 00	Retana Juana.....	3 00
Esquivel Juan María.....	1 00	Rivero Rafael.....	1 00
Estrada Domingo.....	1 00	— Gabino.....	2 00
Fallas Juan de Dios.....	1 50	Robles Gorgonio.....	1 00
— Frutos.....	1 00	Román Manuel.....	1 00
Fonseca Rafael.....	1 00	Salazar Dionisio.....	10 00
— Antonio.....	1 00	Sánchez José.....	2 00
Gamboa Cerdas José.....	3 00	— Eduvigis.....	1 00
— Calixto.....	1 00	— Pedro.....	1 00
Garro Concepción.....	1 00	Solano Antonio.....	3 00
Godines Manuel.....	1 00	— Liberato.....	1 50
— Juan Manuel.....	2 00	Solís Próspero.....	2 00
— Santiago.....	2 00	— José.....	1 00
— Ramón.....	1 00	Umaña Julio.....	2 00
— Cornelio.....	1 00	— Tobias.....	1 00
— Ciriaco.....	2 00	— Antolín.....	1 00
Guerrero Santiago.....	3 00	— Leonor.....	1 25
Guevara José.....	1 00	— Guadalupe.....	1 00
Gutiérrez Nicolás.....	12 00	— Hilario.....	1 00
— Liberato.....	1 00	— Marcelo.....	3 00
Herrera Felipe.....	1 00	— Jesús.....	1 00
— Manuel.....	1 00	Valverde Isidro.....	1 00
— Pedro.....	1 00	— Cornelio.....	1 00
— Santiago.....	1 00	— Custodio.....	4 00
Jiménez Juan.....	5 00	— Jacinto.....	1 00
— Valerio.....	1 00	— Joaquín.....	1 00
Mata Joaquín.....	2 00	— Isidoro.....	1 00
Marín Pablo.....	10 00	Vargas Francisco.....	3 00
— Benito, suc.....	1 00	— Félix.....	3 00
— Juan.....	1 00	— Alejo.....	1 00
Méndez José.....	1 00	— Valerio.....	2 50
— Juan.....	1 00	— Simplicio.....	2 00
— Ignacio.....	1 00	— Celso.....	1 50
Monge Gamboa José.....	2 50	— Urbano.....	2 50
— Guzmán José.....	1 00	— Emiliano.....	1 00
— Z. Manuel.....	1 00	— Domitila.....	1 00
— Antonio.....	1 00	— Gregorio.....	2 00
— Salvador.....	1 00	— A. José María.....	1 50
— Ignacio.....	1 00	— Pascual.....	5 00
Montero Trinidad.....	5 00	Venegas Agatón.....	1 00
— Gil.....	2 00	— Eulogio.....	1 00
— Olegario.....	2 00	Vega Juan.....	1 00
Mora Eustaquio.....	3 00	Zeledón Napoleón.....	1 00
— Manuel.....	2 00	Zúñiga María Sotera.....	2 00
— José.....	1 00	— José Salas.....	2 00
— Camilo.....	3 00	— Encarnación.....	15 00
— Luis.....	1 50	— Julián.....	3 00
— Miguel.....	1 00	— Gamboa Juan.....	2 00
— Gil.....	2 00	— Victoriano.....	2 00
— Pablo.....	1 00	— Jesús.....	2 00
— Simplicio.....	8 00	— Martín.....	1 00
— Joaquín.....	1 00		

Distrito de Santa María

Arias Froilán.....	\$ 1 00	Monge José.....	\$ 1 00
— Isaias.....	1 00	Mora Castro Jorge.....	10 00
Agüero José.....	4 00	— Nicolás.....	1 00
Arguedas Vicente.....	1 00	— Rafael.....	2 00
Barrantes Rafael.....	2 00	— Elías.....	2 50
— Jerónimo.....	5 00	— Ascensión.....	10 00
— Patrocínio.....	2 00	— Antonio.....	1 50
— Isaias.....	1 00	— Ramón.....	2 00
— Napoleón.....	1 00	Mata Rosendo.....	1 00
Bonilla Rafael.....	1 00	— Gabriel.....	1 00
— Alberto.....	1 00	— José Angel.....	1 00
— Alejandro.....	1 00	— Manuel.....	1 50
— Damián.....	1 50	— Didimo.....	1 00
Borbón Pedro p.....	2 00	— José María.....	3 00
— Pedro h.....	1 00	— S. José.....	2 00

Borbón Joaquín	\$ 1 00	Mata Bernabé	\$ 1 00
Calderón Nereo	3 00	— Romualdo	1 00
— José	1 00	Mena José	6 00
— Gabriel	1 00	— Miguel	2 00
Castro Víctor	1 00	— Domingo	2 00
Ceciliano Dámaso	4 00	— Esteban	1 50
— Luis	1 00	— Ramón	1 50
Céspedes Manuel	1 00	Mesén Daniel	1 50
Cordero Jesús	1 50	— Juan	1 50
— Gabriel	1 00	— Juan Rafael	1 00
— Mariano	1 00	Padilla Gabriel	1 50
— Eduardo	1 00	— Rafael	2 00
— Fidel	1 00	— Sixto	1 00
Córdoba Santos	2 00	Pérez Zeledón Pedro,	
Chavarría Valentín	1 25	— Licenciado	10 00
Chinchilla Benjamín	2 50	Picado Nicomedes	1 00
— G. Ezequiel	1 00	Quesada Miguel	1 00
— Tobías	1 00	— José	1 00
Díaz Antonio	5 00	Retana Ricardo	1 00
Elizondo Manuel	1 00	— Samuel	1 00
— Leandro p.	5 00	Richmond Gregorio	15 00
— Leandro h.	1 00	Rivera Jesús	2 00
— Rafael	2 00	Rojas Matías	25 00
— Antonio	1 25	— Gregorio	1 00
— Benjamín	1 00	— Jesús	2 00
— Clemente	1 00	— Toribio	4 00
— Moisés	1 00	— Mercedes	1 00
— Juan	1 00	— Juan	2 00
Fallas Rafael Esteban	1 00	— Oliverio	1 00
— Felicitas v. de		Sáenz Manuel	1 00
Fallas	3 00	— Ignacio	1 00
— Juan de Dios	1 00	Sanabria Manuel	1 00
— Antonio	1 00	Sánchez Jesús	1 00
— Nicanor	3 00	— Elías	1 00
— Cristino	2 00	— Belisario	1 00
Flores Juan	1 00	Segura Ramón	1 00
— José M.	4 00	Solano Jesús	7 00
— Ciriaco	1 00	Solis Gabriel	1 00
— Agustín	1 00	— Antonio	1 00
— Daniel	1 00	— Ramón	1 00
Fonseca Cruz	1 00	— Bartolo	2 00
— Gordiano	1 00	— Cecilio	1 50
— Ricardo	1 00	— Hilario	1 00
— Nereo	1 00	Ureña Nicolás	2 00
— Paulino	1 00	— Emigdio	2 00
Gamboa Ezequiel	1 00	— Primo	1 00
— Jacinto	4 00	— José María	20 00
— Juan	1 00	— Antonio	1 25
— Manuel	1 00	— Tobías	1 00
— Francisco	1 00	— José	1 00
— Calixto	1 00	— Estanislao	4 00
Gutiérrez Manuel	1 00	— Ezequiel	2 00
Guzmán Santiago	4 00	— Martín	1 00
— Juana	5 00	— Pedro	1 00
Hernández Miguel	1 00	— Baldomero	2 00
— José	1 00	Valverde Juan	1 00
Hidalgo Pedro	1 00	— Santiago	1 00
— Rafael	2 00	— Mercedes	2 00
Jiménez Jacinto	12 00	— Marcelino	8 00
— Justo	8 00	— Andrés	1 00
— Pantaleón	1 00	— Rafael	1 00
Madrigal Miguel	15 00	— José	1 00
— Liberato	4 00	Vargas Eufrasio	3 00
— Rafael	2 00	— Juan	1 00
— Abelardo	2 00	— Rafael	1 50
— Ramón	1 00	— Orozco Rafael	1 00
Monge Guillén Juan	15 00	— Pedro	1 00
— Juan	3 00	Vega José Miguel	1 00
— Andrés	2 00	Zamora Eugenio	1 00
— Ignacio	1 50	— Tobías	1 00
		Zúñiga Ricardo	1 00

Caserío de San Pablo

Abarca Teodoro	\$ 1 50	Jiménez Rafael	\$ 2 00
— Juan	4 00	— Manuel	1 00
— Jesús	1 00	— Andrés	4 00
— Dámaso	2 00	— Vicente	1 00
— Clemente	1 00	— Protí	1 00
— Tomás	1 00	— Nicolás	2 00
Arguedas Celso	1 00	— Román	1 00
Alvarado José	1 00	Mena Anselmo	2 00
Araya Emilio	3 00	Mora Juan	2 00
— Raimundo	1 00	— Alejandro	1 00
— Cipriano	2 00	— Lino	2 00
— Guadalupe	4 00	— Ramón	2 00
— Higinio	1 00	— Mauricio	5 00
Barbosa Santiago	1 00	— Jeremías	1 00
Barquero Ignacio	1 00	Muñoz Marcelino	2 00
Badilla David	2 00	— Antonio	3 00
— Baltasar	2 00	Navarro Mercedes	1 00
— Andrés	2 00	— Aniceto	1 00
— Camilo	2 00	— V. Rafael	1 50
— Francisco	2 00	— Juan	1 00
— Silverio	1 00	— G. C. Francisco	8 00
Bermúdez Laureano	1 00	— O. Rafael	1 00
— Francisco	1 00	— Adolfo	1 00
— Ramón	1 00	— Juan Ramón	1 00
Blanco José María	2 50	Naranjo Venancio	1 00
— Cruz	2 00	Ortiz Vicente	2 00
— Mariano	2 00	Padilla José María	1 00
— Manuel	2 00	— Gordiano	1 00
— Joaquín	5 00	Peraza Juan	1 00
— Ramón	6 00	Picado Cristóbal	1 00
— Rodolfo	1 00	— Leonardo	6 00
Camacho Adolfo	1 00	— Hermenegildo	2 50
— Policarpo	2 00	Quesada Jesús	4 00
Cascante Rafael	1 00	— Joaquín	2 00
— Pastor	1 00	— Barbosa Juan	1 00
— Francisco	1 50	Quirós Luis	1 00
Castro Manuel p.	6 00	— Salvador	3 00
— h.	2 00	Ramírez Luis	1 00
— Salvador	2 00	Rivera Pedro	6 00
— Rosa	1 00	Sánchez Emeterio	1 00
— José	1 00	— Manuel	1 00
— Santiago	2 50	Siles José	1 00
Ceciliano Manuel	2 00	Solis Araya Graciano	6 00
— Trinidad	2 00	— José María	4 00
— José	1 00	— Daniel	2 00
Céspedes Antonio	1 00	— Gregorio	1 00
Chacón Mauro	2 00	— Jesús	3 00
Elizondo David	2 00	Umaña Camilo	7 00
— Esteban	3 00	— Recaredo	1 00
Esquivel M. Ramón	2 00	— José	3 00
Fernández Antonio	1 00	— Mirervino	2 00
Flores Santos	1 00	Ureña Salvador	4 00
Gamboa C. Antolino	25 00	— Zacarías	3 00
— Bruno	2 00	Valverde Rosa	4 00
— Jesús	2 00	— Pedro	1 00
— José María	1 00	— Castro Luis	1 00
Garita Pedro	1 00	— Pascual	4 00
Garro Cervando	1 00	Vargas Juan	2 00
González Francisco	2 00	Vega Carlos	2 00

Granados Cecilio	\$ 1 00	Venegas Lino	\$ 1 00
— Julián	2 50	— Celestino	2 00
— Nicolás	2 00	— José	2 00
— Rafael	1 00	— Ramón	1 00
Jiménez José María	1 00	— Juvenal	1 00
— Domingo	2 00		

Distrito de San Andrés

Arias José	\$ 3 50	Garro Juan	\$ 2 50
— Pedro	1 00	Golfin José Dolores	1 00
Badilla Desiderio	1 00	Mena Francisco	2 00
Bonilla Rafael p.	1 00	— Cornelio	1 50
— Rafael h.	2 00	— Anselmo	1 00
Brenes Claudio	2 00	— Pedro	1 00
— José	1 00	— Matías	1 00
Camacho Onofre	2 50	— Francisco A.	2 00
— Hilario	1 00	— Rudecindo	2 00
Campos José María	1 00	Mora José	2 00
Carvajal Rafaela	1 00	Nájera Rosendo	1 00
Castillo Paulino	3 50	Padilla Rafael	1 00
— Francisco	2 00	Picado José Angel	1 00
— David	1 00	Piedra Cleto	1 50
— Máximo	1 50	Quirós José	1 00
— Ponciano	2 50	Ramírez Diego	1 50
— José María	2 50	Rojas Manuel	3 50
— Juan Nepomuce-		— Eduardo	1 00
no	1 00	Salas José	1 00
— Daniel	1 00	— Juan	1 00
Carrión Gabriel	1 50	Valverde Frutos	1 00
— Paulino	1 00	— José	2 50
Cortés Desiderio	1 00	— Rafael	1 00
Chacón Ricardo	1 00	— Raquel	1 00
Flores Ponciano	2 50	Venegas Rafael	1 50
Gamboa Bruno	2 50	— Dionisio	1 00
— Eusebio	1 00		

Es copia exacta.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 2 de agosto de 1898.

PASCUAL VARGAS

HACIENDA

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica,		Banco Anglo Costarricense,
NO GIRA		NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 15 de agosto de 1898.

MANL. ARAGÓN

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

13 de agosto.—A las 4 p. m. ancló el vapor noruego *Albert Dumois*, procedente de Port au Prince, con 6 días de mar, Capitán Rustad, 25 tripulantes y 1,058 toneladas de registro. Sin carga, pasajeros ni correspondencia. Consignado á J. M. Keith.

14 de agosto.—Ayer á las 11 a. m. fondeó el vapor francés *Ferdinand de Lesseps*, procedente de Colón, con 18 horas de mar, Capitán Durlan, 49 tripulantes y 1,540 toneladas. Pasajeros: Juan Allé, Erniso Giralt, Domingo Fictory, Josfa Clara, Antonio Ortega, José Ramos, Alfonsina López, Angel Piene, Cono Cuchane, Piene Folly, Isabel Ibarra, E. Jafelio, P. Beniot, A. Divan, Gto. Multies, W. Giralt, J. Batista, J. P. Perieta, T. H. Kerson, Miguel Torres, Esteban Corbella, J. Foigilia, A. Schain, Isidoro Asch Rodríguez, H. Dusenmenil, L. Benford, A. Scott, Alexander R. Alexander Sánchez, Luis, Ana, Ramón Acebedo, L. L. Thomas, María J. Laria Alvarado, Sen Pablo, Menardo Pacheco, J. Grossi, N. Grossi, Víctor Medina, Aug. Alfaro. Carga: 350 bultos. Correspondencia: 8 sacos. Consignado á F. J. Alvarado.

15 de agosto.—Anoche á las 7 zarpó el vapor francés *Ferdinand de Lesseps*, con destino á Cartagena, Capitán Darlan, 71 tripulantes, 1,540 toneladas de registro. Pasajeros: Domingo Bruner, señora y niños, Antonio Ferruch, Juan B. Biliat, Antonio Lucas, Luis Savileti, Manuel Torres, Arturo Prado y Eloísa Rico. Carga: 713 sacos de café, con peso de 42,780 kilos, 1 saco frijoles, con peso de 19 kilos y 1 caja mercaderías, con 62 kilos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por F. J. Alvarado & C.

Régimen municipal

SESION XXVIII extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara, á las ocho de la noche del día seis de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios don Bruno Arias y don Julián Alfaro y del suplente don José Palma, en reposición del propietario don Benito Aguilar; bajo la presidencia del primero, se acuerda.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Autorízase al señor Jefe Político para que gire por la suma de treinta pesos (\$ 30-00) por valor de la corona que este Ayuntamiento obsequió á la memoria de don Braulio Morales, y mande pagarla.

Artículo III

Dando parte el Regidor Alfaro que el jueves cuatro de los corrientes, como á las doce y veinte minutos del día, remató el señor Jefe Político tres reses que se encontraron en la Policía, sin llenar las formalidades de ley, pues ni existe acta que lo atestigüe ni se dejó transcurrir el tiempo necesario en el momento del subasto, ni el pregonero era competente por su edad, y lo peor aún, no se remataron por su valor debido, al poco tiempo que se dió, y ni aun se ha ingresado el dinero en la Tesorería,

Se acuerda:

Anular dicho remate, ordenando al señor Jefe Político vuelva á verificarlo corrigiendo los defectos que dejamos apuntados.

Artículo IV

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento de que las bestias que se encuentran detenidas en la Policía, se sirven con mucha frecuencia por la Policía y por particulares, contra lo que dispone la ley,

Se acuerda:

Ordenar al señor Jefe Político que en lo sucesivo no sean ensilladas dichas bestias.

Artículo V

Páguese á don J. R. Arias la suma de cuatro pesos (\$ 4-00) valor de un libro grande en blanco para uso de la Jefatura.

Artículo VI

Se deja definitivamente aprobada y firmada la presente acta.—Siendo las nueve de la noche se levantó la sesión.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara, 7 de agosto de 1898.

MIGUEL ARIAS,—Srio.

SESION XVIII extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Nicoya, á las tres de la tarde del día cuatro de julio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Briones Medina, Cárdenas Víctor y Baltodano Cernas; presidida por el primero, se declaró abierta la sesión y se acordó lo siguiente:

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Dióse lectura á una comunicación en que el ex-apoderado municipal don José Lino Matarrita, por medio del señor Jefe Político, hace presente á este Cuerpo no serle posible entregar el título de la casa denominada *Cabildo*, por ser en la actualidad Alcalde de este cantón, y que tan luego como se le conceda un permiso que ha solicitado para separarse de la Alcaldía, lo entregará; y

Considerando:

Que según su contrato consta que en la época que el señor Matarrita se comprometió á arreglar dicho título, aun no era Alcalde, y si aquel (el título) adoleció de defectos, culpa no tiene ni tener puede este Municipio de tal error, por lo que se dispone nuevamente hacer presente á dicho ex-apoderado, que por tratarse de un asunto que interesa al Municipio, proceda cuanto antes á verificar la inscripción de dicho título para que lo entregue lo más antes que le sea posible.

Artículo III

Comisiónase al señor Jefe Político para que de acuerdo con el artículo VII de la sesión de 1.º de abril de este año, se dirija al señor Ministro de Gobernación, suplicándole á este superior empleado, si lo cree conveniente, se sirva autorizar á este Municipio para la traslación de la casa nacional que se encuentra en el puerto *Astillero* al puerto de *Jesús*, todo por medio del pase del señor Gobernador de esta provincia.

Artículo IV

Reconózcase á don Felipe Pozuelo \$ 11-25, valor de gastos de alumbrado público y una libra de clavos, durante junio próximo pasado.

Artículo V

Apruébanse los presupuestos de sueldos de empleados municipales y gastos extraordinarios que triplicados presenta el señor Jefe Político, correspondientes á junio próximo pasado.

Artículo VI

Nómbrense como miembros para componer las Jun-

tas itinerarias de los distritos de este cantón, á los señores siguientes: distrito *Dulce Nombre*, don Luis M. García y don Julián López; *Matambú*, don Felipe Santiago Mendoza y don Carmen Castrillo; *Matina*, don Simón López y don Antonio Carrillo; *San Joaquín*, don Juan R. Flores y don Calixto García; *Santa Rita*, Trinidad Díaz y Mauro Calderón; *Santa Ana*, don Antonio y Nicolás Reyes; *San Antonio*, Pedro Moreno y Miguel Briceño; *Corralillo*, Manuel Medina y Carlos Matarrita; *Pozo de Aguas*, Alejandro Castillo y Francisco Gutiérrez; *Zapote*, Roberto Matarrita y Jerónimo Díaz; y *San Lázaro*, José M. Cascante y Gregorio Moraga.—El señor Jefe Político se servirá poner en posesión de sus respectivos destinos á los miembros antes nombrados y les hará saber sus obligaciones.

Artículo VII

Reconózcasele á Juan Ig. Alemán \$ 4-40, valor de su comisión en la conducción á Liberia del reo Juan José Mendoza.

Artículo VIII

Asimismo páguese del fondo respectivo á Juan Alvarado \$ 5-00, por su trabajo verificado durante las fiestas cívicas de este cantón en febrero de este año.

Artículo IX

Oficiése, por medio de la autoridad política local, á la Junta de Educación de este distrito central, para que proceda cuanto antes á cerrar el solar que media entre las casas *Cabildo y Goyenaga*.

Artículo X

En vista de una solicitud del señor Jefe Político, participando la aglomeración de trabajos en su oficina,

Se acuerda:

Nombrar como escribiente de dicha oficina á don Jorge Gutiérrez, con la dotación mensual de \$ 10-00.

Artículo XI

Comisionase al señor Jefe Político de este cantón para que proceda cuanto antes á hacer los desagües que sean necesarios en las calles de esta población, girando contra el fondo por los gastos que se ocasionen.

Artículo XII

A las siete p. m., terminó la sesión.

Es conforme.

Dada en Nicoya, á 17 de julio de 1898.

Representación Municipal del cantón de Nicoya,—Provincia de Guanacaste.

J. GREGORIO BRICEÑO D.,—Secretario Municipal.

SESIÓN XVIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las seis y media de la tarde del veintinueve de julio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los señores Regidores:

Don Ramón Matías Quesada, Presidente;
 ,, Adriano Villavicencio,
 ,, Ricardo Aguilar y
 ,, Alejandro Mata V.

Concurrió el señor Gobernador de la provincia é hizo veces de Secretario el Regidor Mata Valle, por ausencia motivada del propietario.

Artículo I

Se leyó el acta de 15 de julio corriente, se aprobó y firmó.

Artículo II

Con lectura del memorial presentado por los señores don Nicolás Oreamuno y Braulio Cruz, en que piden, el primero, cancelación de la fianza que otorgó á favor de don Luis Pacheco Bertora, por la suma de dos mil pesos, y el segundo, cancelación de los gravámenes que pesan sobre la finca del tomo 49, folio 31, n.º 3,475, asiento 1, inscritos en el Registro de Hipotecas, tomos 4 y 18, folios 513, 241 y 550, asientos 3,398, 14,709 y 7,143, los cuales según el petente son uno solo; fundándose ambos en que los créditos están pagados, se acordó:

Pasar el memorial aludido al apoderado municipal para que informe.

Artículo III

Con vista de la información que acredita que Jesús Delgado Alfaro posee un lote de los de la Legua de Palo-Blanco, comprensivo de dieciséis hectáreas, treinta y siete áreas, ochenta y tres centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, y lindante: Norte, tierras de la comunidad de Guadalupe y Concepción, calle en medio; Sur, ídem de Isidro Calderón y Telésforo Delgado, calle en medio; Este, camino en medio, ídem de Jesús Zuñiga; y Oeste, camino en medio, con ídem de Ramón Barquero y Felipe Calderón, y sin camino en medio, con ídem de Andrés Rodríguez; y accediendo á la solicitud del citado Delgado Alfaro, se acuerda:

Comisionar al señor José María Pereira para que en unión del señor Célmo Obando, perito que se acepta al petente, valore el lote en relación.

Artículo IV

Tomando en consideración que los intereses del fondo de Cot tienen un destino especial fijado por este Cuerpo al aprobar el presupuesto para el año en curso, se acordó:

Denegar la solicitud que el sacristán de la iglesia de dicho pueblo hace para que se le asigne un sueldo mensual de diez pesos y excitar sus sentimientos religiosos para que desinteresadamente continúe prestando sus servicios.

Artículo V

Apruébanse los detalles levantados por las Juntas Itinerarias de San Francisco, Concepción y Capelladas para la composición de sus caminos en el presente año.

Artículo VI

Oídas las razones del señor Gobernador de la provincia, se acuerda:

Autorizarlo para que desde luego contrate las reparaciones indispensables del edificio de la cárcel, la construcción de las medias cañas en las calles donde se necesiten con urgencia, y la enalada del edificio del Colegio.

Artículo VII

Examinados los cuadros del movimiento de caja de la Tesorería Municipal, habido en los meses de mayo y junio próximos pasados, se dispuso:

Aprobarlos y mandarlos á publicar.

Artículo VIII

Se leyó un oficio en que el señor Director del Colegio de San Luis consulta acerca de las diferencias que entre el Plan de Estudios de 2.ª Enseñanza, publicado en *La Gaceta* del 3 de abril del 97, y el Reglamento del Liceo de Costa Rica de 1.º de febrero de este año, existen, y se acordó:

Elevar ese oficio por medio del señor Gobernador al señor Ministro del ramo, á fin de que este funcionario se digne resolver el punto.

Artículo IX

Por indicación del señor Director del Colegio de San Luis, se acuerda:

Adoptar para el Colegio el Reglamento del Liceo de Costa Rica de 1.º de febrero de este año, en lo que fuere aplicable á aquel establecimiento.

En cuanto al Reglamento Disciplinario Interior, presentado últimamente á este Municipio, se resolverá oportunamente su adopción, si el informe de la comisión nombrada para su examen fuere favorable.

Artículo X

Se leyó la nota de 29 de julio último, en que la comisión nombrada para visar las cuentas del Mercado de esta ciudad, correspondientes al primer semestre del año en curso, da cuenta de haber encontrado arregladas dichas cuentas, habiendo ascendido las entradas de los mercados en el semestre á la suma de doce mil seiscientos cuarenta y seis pesos setenta centavos. También informa el señor Tesorero Municipal de que el 4 7/10, correspondiente al Municipio, sean \$ 505-86 ha ingresado ya en la Tesorería.

Artículo XI

Con vista del memorial presentado por varios vecinos de la villa de La Unión en que piden que este Municipio eleve al Ejecutivo su solicitud de subsidios para la construcción de un puente sobre el río Tiribí, que comunique la población de San Diego con aquella villa, se acordó:

Pasar dicho memorial á la Municipalidad del cantón de La Unión.

Artículo XII

Leído un ocurso dirigido al Municipio por varios vecinos de San Rafael de esta ciudad, en que solicitan revocatoria del acuerdo relativo al remate de la calle contigua á la iglesia de aquel lugar, y restitución de dicha calle al tráfico público, se dispuso:

Suspender condicionalmente el remate y comisionar al señor Gobernador para entenderse con los petentes acerca del detalle que ofrecen levantar para la apertura de la calle.

Artículo XIII

Según certificación expedida por el Tesorero Municipal, consta que se ha pagado en la Tesorería la deuda de quinientos setenta y un pesos cincuenta centavos, á favor de este Municipio, por la que respondía la finca inscrita al tomo 396, folio 18, números 15, 181 del Registro de la Propiedad.

Por tanto, se acuerda: comisionar al apoderado municipal para otorgar escritura de cancelación del gravamen constituido en seguridad de aquel crédito, inscrito en el Registro de Hipotecas, tomo 240, folio 593, número 12,091, asiento 2.

Siendo las ocho de la noche, terminó la sesión.

Es conforme.

Municipalidad del cantón de Cartago.—6 de agosto de 1898.

El Secretario,

ALFREDO JIMÉNEZ

Movimiento de Caja de mayo de 1898

ENTRADAS	
A saldo anterior	\$ 595 13
<i>Fondo Común</i>	
Á multas personales	\$ 12 75
,, de animales	11 60
,, remate de armas y animales	15 55
,, billares	12 00
,, pulperías	3 00
,, buhonerías	2 00
,, trapiches	15 00
,, intereses	47 50
,, cárceles	16 50
,, rastro	15 00
,, sobrante de gastos	0 50
,, 29 by. cerdos	21 75
,, 30 ,, ganado	\$ 90-00
,, 4 ,, ,, Santgo.	12-00
	102 00
	\$ 275 15
<i>Juan Viñas</i>	
Á multas	\$ 83 50

A billares	\$ 12 00
,, tiendas	10 00
,, ingenios de azúcar	25 00
,, trapiches	52 50
,, pulperías	18 00
,, máquinas de aserrar	6 00
,, beneficio de café	25 00
,, panaderías	6 00
,, 33 by. ganado	99 00

Turrialba

Á multas	\$ 109 75
,, máquinas de aserrar	6 00
,, trapiches	30 00
,, buhonerías	2 00
,, pulperías	9 00
,, panaderías	18 00
,, intereses	23 40
,, 27 by. ganado	81 00

Tucurrique

Á multas	\$ 2 75
,, animales	6 00
,, remate de armas	8 85
,, vinaterías	12 30
,, trapiches	20 00
,, intereses	71 68
,, 5 by. ganado	15 00

Orosi

Á multas	\$ 2 00
,, vinaterías	12 30
,, trapiches	20 00
,, intereses	32 00
,, 12 by. ganado	\$ 36-00
,, 5 ,, ,, Cachí	15-00
	51 00
	\$ 117 50

Escrituras de Propios

Á pago áyc. id. Ramón Sáenz	\$ 200 00
-----------------------------------	-----------

Escrituras de Tucurrique

,, pago id. de José Gutiérrez	103 00
-------------------------------------	--------

Capital de Propios

Á pago de Dionisio Quesada	\$ 56 20
,, venta de terrenos en la Legua del Paraíso	1,324 31
	\$ 2,829 09

Cominos

Del Paraíso	\$ 25 50	\$ 2,854 59
		\$ 3,449 72

SALIDAS

Fondo Común

Por sueldos	\$ 290 00
,, de 2 Policías	80 00
,, subvención	20 00
,, á <i>fy.</i> de F. R. G.	25 00
,, alumbrado público	21 50
,, oficinas	1 50
,, oficina de la Jefatura	5 50
,, alimentos de presos	5 00
,, alquileres	5 00
,, asuntos municipales	21 00
,, reparaciones casa de escuela	106 80
	\$ 581 30

Juan Viñas

Por gastos oficina de Policía	\$ 4 00
,, subvención al Agente Policía	15 00
,, sueldo del Secretario	34 00
,, reparación de cárceles	5 50
,, conducción de reos en abril	23 90
	\$ 82 40

Turrialba

Por sueldo de un Policía	\$ 35 00
,, subvenciones	25 00
,, sueldo del Secretario de Policía	15 00
,, gastos de escritorio y alumbrado	9 00
,, alquiler local oficina	20 00
,, conducción de reos en abril	18 00

\$ 122 00

Tucurrique

Por sueldo de un Policía	\$ 35 00
,, subvención	15 00
,, ,, á la Junta de Educación	5 00
,, alquiler local oficina	3 00
,, gastos de oficina	7 00

\$ 65 00

Orosi

Por sueldos de 2 Policías de Orosi y Cachí	\$ 75 00
,, del sacristán	10 00
,, alquiler local cárcel de Cachí	3 00
,, función religiosa	50 00

\$ 138 00

Escrituras de Propios

Dado á préstamo á varios por 6 meses ..	\$ 1,284 70
---	-------------

\$ 2,273 40

Caminos

De Juan Viñas	\$ 8 25	\$ 2,281 65
---------------------	---------	-------------

Por saldo existente para junio 1.º de 1898	\$ 1,168 07
--	-------------

\$ 3,449 72

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del cantón del Paraíso.—22 de junio de 1898.

SIMÓN SOLANO

ANUNCIOS

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta aros de hierro de 2½ pulgadas de ancho y ¼ p. de grueso y largos diversos, y llaves grandes de hierro y de bronce, de varias formas y tamaños. También cobre en láminas y en tubos, y carbón mineral, menudo, propio para fraguas y otros usos. Éste á \$ 3-00 quintal.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 20 de julio de 1898.

40—6

AL PÚBLICO

Habiéndose vendido en la primera semana los 20,000 números de que consta la emisión de la Lotería que á beneficio del Asilo Chapuí tendrá efecto el domingo 21 del mes en curso, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la suma de catorce mil pesos (\$ 14,000) para cubrir todos los números que salgan favorecidos en dicho sorteo.

San José.—9 de agosto de 1898.

El Inspector,
MANUEL N. SÁENZ

LISTA

de los tabacos que actualmente se expenden en la Fábrica Nacional

Iztepeque	1º á	\$ 3-50 el kilo	10 kilos	\$ 35-00
Iztepeque	2ª	3-00 " "	10 "	30-00
Iztepeque	3ª	2-50 " "	10 "	25-00
Mexicano	2ª	2-25 " "	10 "	22-50
Colombiano	1ª	2-50 " "	10 "	25-00
Kentucky	1ª	2-50 " "	10 "	25-00
Kentucky	2ª	2-25 " "	10 "	22-50
Virginia	"	2-00 " "	1 B. de 25 "	50-00
Breva	"	2-20 " "	1 C. " 25 "	55-00
Breva	"	2-25 " "	1 C. " 10 "	22-50

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 20 de julio de 1898.

Nº 39

Palacio Nacional

San José, 21 de junio de 1898.

Señor Inspector General de Aduanas.

P.

Bajo el número 6 y con esta fecha la Secretaría de mi cargo ha dirigido á los Administradores de las Aduanas de Limón, Principal y Puntarenas, la siguiente circular:

"En los remates de mercaderías que verifique esa Aduana en lo sucesivo, con arreglo á la ley, cuidará V. de dar como base á cada uno de los artículos el precio corriente que éstos tengan en plaza, rebajándoles un pequeño tanto por ciento, que sirva de aliciente para atraer postores á la venta. Así, pues, se abstendrá V. de señalar como base del remate el valor de los derechos que se adeuden al Fisco, porque esto puede dar lugar, caso de no haber competencia por falta de postores, á ventas sumamente baratas con perjuicio del dueño de la mercadería."

Lo que transcribo á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á V.

QUIRÓS.

De conformidad con lo prescrito por decreto número 3 de 21 de diciembre de 1896, serán vendidos en remate en la Aduana de Limón, á las 12 del día 20 de agosto próximo, las siguientes

MERCADERÍAS

La base para el remate será el precio que los artículos tengan en plaza, con el rebajo del diez por ciento, según orden superior.

MARCAS	NÚMEROS	BTOS.	CONTENIDO	PESO	NAVES
Hotel francés	syn.	1	Bj. vino casi vacío.....	39	Altai 1216197
spm.	syn.	1	Sj. avena.....	72	Alene 29 7 97
R P	33, 548/52	6	Cj. vino tinto de mesa.....	157	" "
Rohrmoser & Cª	syn.	1	Paq. muestras.....	5	" "
Lindo	syn.	2	Sj. frijoles.....	75	" "
G U T	1/13	1	At. tablas de cama.....	27	A. Dumois 1318197
spm.	1/13	5	Sj. avena en mal estado.....	391	H. " " 1918197
Infierno	1/13	26	Dmajs. Whiskey.....	2,543	Gta Oscar G. 419
F J Alvarado	1/13	2	Paq. muestras spv.....	2	Inventario 114 97
J M Keith	1/13	1	" " ".....	1	" "
" "	1/13	1	" " ".....	1	" "
E C & C					
J R M	29	1	Paila rota.....	—	" "
A L	syn.	1	Cj. anuncios.....	10	" "
D					
F J Alvarado	syn.	2	Paq. muestras spv.....	4	" "
spm.	syn.	1	At. de 8 remos.....	29	" "
spm.	syn.	2	Cj. cortezas & anuncios.....	73	" "
spm.	syn.	8	Barras de hierro.....	138	" "
spm.	syn.	1	At. barras de hierro.....	55	Orinoco 2318 97
E D F	47	1	Fdo. medias.....	17	Inventario 114, 98
S J					
C P L	1/4	4	Tarros aceite.....	39	Adirondack 8110197
P C & C					
spm.	syn.	6	Sj. avena en mal estado.....	482	H. Dumois 819197
spm.	syn.	1	Tarro pintura.....	10	Austria 281997
E L	279, 282	2	Cj. vermouthe.....	53	Fournel 1111197
L A G	20	1	Bj. con poco vino.....	33	S. América 2911197
G y D	3,918	1	Bj. coñac medio vacío.....	66	Alene 181121 97
L A	6	1	Cj. mistela.....	26	Altai 25112197
P & C	100	1	Lj. canfin.....	16	Adirondack 31112197
" "	21	1	Sj. avena roto.....	15	Altai 2611197
spm.	syn.	1	Baúl equipaje.....	—	" "
spm.	syn.	1	Bj. alumbre.....	130	" "
J J R & C	352	1	Bj. vino tinto.....	114	" "
spm.	syn.	1	Bj. " ".....	124	" "
U S	3	1	Bj. " ".....	64	" "
R P	syn.	1	Bj. " ".....	126	" "
J Voss	syn.	2	Sj. arroz.....	148	" "
spm.	syn.	1	Sj. ".....	76	" "
spm.	syn.	2	Sj. afrecho.....	5	" "
spm.	syn.	1	C. muestras cubiertas papel.....	17	" "

MARCAS	NÚMEROS	BTOS.	CONTENIDO	PESO	NAVES
AP EB	412	1	Cj. lámparas.....	26	
E G	syn.	1	Cj. frascos para botica.....	13	
f	5,498	1	At. plantilla hierro.....	6	
Mr. Comagere	syn.	1	Cj. tapones metal para botellas	26	
E H	228/237	1	Paq. muestras spv.....	3	
s	syn.	1	Paq. triquitraques.....	1	
spm.	syn.	1	Cj. candelas sebo.....	4	
f G	553	1	Cj. anuncios.....	7	
J. R R T & Cª	syn.	1	Paq. muestras spv.....	14	
Juan Bolaños	1	1	Cj. calendarios.....	19	
R C	syn.	1	Cj. nueces.....	32	
F F	37	1	Cj. paraguas y bastones.....	28	
M					
spm.	syn.	1	Cj. drogas medicinales.....	21	
spm.	syn.	1	Bj. vino mal estado.....	23	
spm.	syn.	1	Cj. muestras vino.....	20	
spm.	syn.	1	Bj. manteca.....	2	
spm.	syn.	1	Bj. aguarrás.....	—	
MERCADERÍAS DECOMISADAS POR EL RESGUARDO DEL MUELLE					
spm.	syn.	1	Reloj de mesa.....	½	
		1	Par tirantes algodón.....	—	
		3	Paq. tabaco virginia.....	½	
		10	Panes jabón ord. perfumado.....	½	
		150	Puros.....	1	
		2	Sombreros.....	½	
		3	Camisas alg.....	½	
		1	Par botines.....	1	
		1	Paq. pinceles.....	1110	
		1	Paq. jabón fino perfumado.....	1½	
		1	Paq. candelas esperma.....	1	
		2	Dmjas ron.....	7	
		22	Paq. tabaco mell-rose.....	1-600	
		3	Paraguas seda.....	1-400	
		2	" algodón.....	1	
		2	Bot. bay rum.....	2½	
		2	Caja tabaco proner.....	1-300	
		1	Paq. pañuelos seda.....	½	
		1	Paq. cacao chino.....	0-100	
		1	Paq. cachimbas barro.....	1-100	
		22	Paq. cápsulas revólver.....	13-100	
		10	Paq. tubos fulminante.....	3½	
		353	B.		

Administración de la Aduana de Limón.—15 de julio de 1898.

El Inspector,
S. Z. AGUILERA

Vº Bº—El Administrador,
BALVANERO VARGAS

El Inspector General de Aduanas,
F. VILLAFRANCA

AVISO

Habiendo cumplido el término de cuatro meses, que el decreto número 3 de 21 de diciembre de 1896, señala para que las mercaderías puedan permanecer en esta Aduana, se previene al dueño de las que á continuación se expresan, que después de quince días de publicado el presente, serán rematadas como lo previene el citado decreto, el día 20 del mes entrante, á las doce. —Ex-Delia, 6 de febrero de 1898.

Ross número	772/5	4	Cj.	Cigarros
	2103/7	5	"	Cerveza
	2102	1	"	Schnapp's.

Administración de la Aduana de Puntarenas, 13 de julio de 1898.

OCTAVIO MOYA

La base para el remate será el precio que los artículos tengan en plaza, con el rebajo del diez por ciento, según orden superior.

El Inspector General de Aduanas,

F. VILLAFRANCA